

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.148

Madrid, 30 de noviembre de 2014

Año 162 - Núm. 22

Sumario

EDITORIAL

El proceloso mundo de las notificaciones.....	2367
---	------



CONSULTAS

296. CAMINOS RURALES.— La inscripción registral de terrenos de uso público a nombre de un particular, no obsta al ejercicio de las facultades de investigación	2369
297. CONTRATACIÓN LOCAL.— Requisitos para que exista un contrato complementario....	2371
298. ENTIDADES LOCALES. Menores.— POLICÍA MUNICIPAL.— Los entes de ámbito territorial inferior al municipio no tienen competencias en materia de policía local	2373
299. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL.— Retribución de las acumulaciones de los habilitados nacionales	2375
300. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Tesorero.— Las funciones del Tesorero depende de la organización de la Administración	2377
301. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos.— Beneficiarios del permiso por paternidad	2379
302. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Posibilidad de que los funcionarios o sus sociedades sean beneficiarios de subvenciones.....	2380
303. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— La ordenanza fiscal puede limitar el ámbito de aplicación de la bonificación en el impuesto de plusvalía	2381
304. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— Aplicación del Régimen Especial del IVA de la Agricultura, Ganadería y Pesca a la venta de piñas y maderas por el Ayuntamiento ...	2382
305. JUSTICIA.— FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— El puesto de representación y defensa en juicio es propio de la Administración Especial.....	2384
306. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— No parece que se vaya a aprobar el reintegro de la paga extra de 2012 a los corporativos	2386
307. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Consorcios.— Situación de los empleados públicos de los consorcios tras la LRSAL.....	2387
308. TASAS. Locales.— No procede la baja en el padrón de la tasa de suministro domiciliario de agua, alcantarillado y basuras por vivienda no utilizada por el titular	2390
309. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Faseado en la ejecución de las obras de urbanización	2392
310. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— La Directiva de Servicios 2006/123/CE no afecta a las licencias de obras	2394



OPINIÓN

- **Actualidad**
La publicidad activa en la Ley de Transparencia y la Administración Local. *Rosario ÁLVAREZ*..... 2395

Ley 18/2014: nuevos cambios en la exención al IIVTNU de las daciones en pago. *BEATRIZ MORENO SERRANO* 2409

• **Colaboraciones**

Los derechos de los contribuyentes en el contexto actual de crisis económica. *José Manuel CANTERA CUARTANGO*..... 2413

El deber de edificar, rehabilitar y conservar los edificios, en la nueva Ley 5/2014, de la Comunidad Valenciana, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. *Vicente DUART CÍSCAR y Elena María BASTIDAS BONO*..... 2423

• **Comentarios de Jurisprudencia**

En clave constitucional. Puntos negros en la responsabilidad patrimonial. STS de 17 de junio de 2014. *José Q. MARAÑA SÁNCHEZ*..... 2438



ZONA LOCAL

• **Práctica Local**

La Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. *Carlos FORÉS FURIÓ e Inmaculada ESCRIG GISBERT*..... 2445

• **Nuevas Tecnologías**

La Internet de las Cosas. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ*..... 2455

• **Agenda local**

2462



INFORMACIÓN

• **Jurisprudencia** 2466

• **Disposiciones Publicadas**

Reseñas Legislativas 2473

- Foto portada: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).